



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 8.003)

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de "Paseo Batería Libertad" al sector incluido en el Parque Nacional a la Bandera, coincidente con el trazado remodelado que ocupara la calle homónima y que se extiende desde Av. Belgrano hasta calle de los Inmigrantes.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2006.-

Dra, CLAUDIA ADRIANA ALONGI Secretorio Gro. Parlamentorio Concejo Municipal de Rosario OK MOSARIO - IN CONCIS HORIZON

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



Expte. nº 20.880-C-2006.-

Fojas 2

Ordenanza Nº 8.003/2006

Rosario, 23 de Junio de 2006.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

ÀĹ.

C. P. N. TERESA BEREN Subsecretaria de Economía Municipal dad de Rosario

Ing. Roberto Miguel Lifschitz Intendente Municipal